

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO, DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OBRA DE REFORMA Y MEJORA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN DE LA NATURALEZA, SITO EN SEVILLA, ISLA DE LA CARTUJA, CALLE CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS NÚM. 4, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (Expediente 2025030016):

**P.1.-** Hola, me gustaría aclarar y confirmar el alcance del siguiente párrafo del PCAP:

***3.2.3...Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: ....Si el contrato o los contratos que se aportan para acreditar la solvencia técnica y/o profesional estuvieran en ejecución en el momento de presentar su oferta a este procedimiento, para ser tenidos en cuenta deberán haber transcurrido al menos tres meses desde el inicio del contrato.***

Me dispongo a presentar dos servicios (Redacción de PBE, ESS, CSS y DF) iniciados hace más de tres meses, de similar naturaleza (proyectos de obras de uso distinto al residencial o industrial) que superan el PEM mínimo exigido pero las obras aún no están finalizadas, según este párrafo SI podrían ser tenidas en cuenta ¿es así?

**R.1.-** Sí, es así.

**P.2.-** Con el fin de elaborar una oferta adecuada y conforme a los requisitos establecidos, me gustaría solicitar una visita al inmueble para verificar los antecedentes y el estado actual del mismo.

Agradecería que me informaran sobre la fecha y hora disponibles para realizar esta visita, tal como se indica en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante de EPGASA.

**R.2.-** Se ha programado nueva visita al edificio para el próximo día 31 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, para los licitadores que lo deseen. Se solicitará cita previamente en el correo electrónico anterior, facilitándose la persona y lugar exacto de contacto.

**P.3.-** Hola, ruego envíen copia de los archivos de alzados, secciones y detalles constructivos. Gracias de antemano.

**R.3.-** Se publica archivo denominado PLANIMETRIA ADICIONAL.zip, que contiene la información solicitada.



**P.4.-** Me pongo en contacto nuevamente en relación con mi solicitud para realizar una visita al inmueble correspondiente al expediente **2025030016**, referente a la **Redacción de Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución de las obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Asistencia técnica de la Obra de Reforma y mejora energética del Pabellón de la Naturaleza** en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

Dado que estamos muy interesados en participar activamente en esta licitación, la realización de la visita es fundamental para poder verificar el estado actual del inmueble y ajustar nuestra oferta a los requerimientos del proyecto de manera adecuada. Esto nos permitirá disponer del tiempo necesario para preparar nuestra propuesta conforme a los estándares establecidos.

Entiendo que pueden estar gestionando varios procedimientos, por lo que agradezco de antemano cualquier actualización sobre este asunto y quedo a la espera de su pronta respuesta.

**R.4.-** Respondido en **R.2.-**

**P.5.-** Referente al expediente 2025030016, para la reforma del Pabellón de la Naturaleza en Sevilla, me surge la siguiente duda:

Soy arquitecto profesional autónomo, y colaboro con ingenieros y arquitectos técnicos que también son profesionales autónomos. ¿Puedo presentar mi oferta como persona física, con un acuerdo de colaboración con el resto de profesionales, a los cuales subcontrataría? ¿O es necesario constituir una UTE?

Por otro lado, también me gustaría preguntar cuándo es posible realizar la visita al edificio.

**R.5.-** Conforme al pliego que rige la concurrencia, pueden ofertar tanto personas jurídicas como físicas (autónomos), debiendo cumplirse en cualquier caso los criterios de solvencia económica y financiera y técnica y profesional indicados en el mismo entre los que se encuentra contar con un equipo técnico mínimo formado, al menos, por tres miembros: Arquitecto que será el director del equipo, un ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial y un Arquitecto Técnico.

No es necesario constituir una UTE, pudiendo presentar el ofertante (persona física o jurídica), los contratos suscritos con el Arquitecto, con el Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial y con el Arquitecto técnico para la ejecución de los trabajos o compromiso, en su caso, de tenerlos contratados a la firma del contrato.

Si el Arquitecto, persona física, es el ofertante deberá contar con el equipo técnico indicado en la forma descrita.

En cuanto a la realización de visita, se ha respondido en **R.2.-**